

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/11623 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones por la que se convoca la concesión directa del remanente destinado a comunidades de propietarios con daños sufridos el 29/10/2024, fondos donados por Fundación Amancio Ortega. Identificador BDNS: 929684.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929684>.

Primero.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias las comunidades de propietarios integradas por personas físicas propietarias de viviendas cuyos elementos comunes y/o aparatos elevadores resultaron afectados como consecuencia de la dana, que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria y en la Ley 28/2003, general de Subvenciones.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento y requisitos para la concesión directa del remanente de la ayuda económica destinada a las comunidades de propietarios integradas por personas físicas propietarias de viviendas cuyos elementos comunes y/o aparatos elevadores hubiesen sido dañados a consecuencia del temporal de lluvia producido por la dana, por importe de 639.000 €.

Tercero.- Bases reguladoras

En sesión plenaria de 22 de julio de 2026 se aprobaron Bases específicas del procedimiento de concesión directa del remanente de la ayuda económica con cargo a los fondos donados por la fundación Amancio Ortega para las comunidades de propietarios integradas por personas físicas cuyos elementos comunes y/o aparatos elevadores hubiesen sido dañados por la dana.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2026/09/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-REMANENTE-AMANCIO-ORTEGA-SEFYCU-8589758.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

Seiscientos treinta y nueve mil euros (639.000 €.) con cargo a la aplicación presupuestaria N.º 410 2311 480698, Acción social: ayudas fundación Amancio Ortega.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria, y los siguientes 15 días hábiles.

Albal, 2 de septiembre de 2026.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

